



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martín de Porres, 20 de Setiembre de 2024

**VISTO:** El Expediente N° 15347-2024, que contiene el Informe N° 02-2024-CT-HNCH, del Presidente del Comité Permanente de tarifas del hospital y el Informe de Asesoría Jurídica N° 803 -2024-OAJ/HNCH, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, establece que todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley General de Salud, Ley N° 26842, publicada con fecha 20 de junio de 1997, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas de los servicios de salud, se modificó la Ley General de Salud en cuanto al Acceso a los Servicios de Salud, Acceso a la Información, Atención y recuperación de Salud; así como las incompatibilidades, limitaciones y prohibiciones y vulneración de derechos en los servicios de Salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, de fecha 27 de septiembre del 2019, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud", el mismo que tiene por objetivo establecer los lineamientos de Política Sectorial para determinación y actualización de las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en las IPRESS a nivel nacional, con equidad, solidaridad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia y calidad de atención;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, de fecha 05 de noviembre del 2019, se aprobó el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud"; con el objetivo de determinar un método para el cálculo de costos de los procedimientos médicos y sanitarios de los establecimientos de salud;

Que, con Resolución Directoral N° 397-2019-HCH/DG, de fecha 05 de noviembre del 2019, se aprobó el Catalogo de Unidades Productoras de Servicio 2019 del Hospital Cayetano Heredia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 337-2020-HCH/DG de fecha 28 de diciembre del 2020, se aprobó el Tarifario Institucional 2020 del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, con el Informe N° 02-2024-CT-HNCH, el Presidente del Comité Permanente de Tarifas del hospital señala que mediante acta de N° 02 de fecha 14 de agosto del presente año el Comité acordó actualizar las tarifas administrativas de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del hospital que son las siguientes: Aprobar el incremento mensual de pasantías de estudiantes de carreras profesionales técnicas; pasantías de carreras universitarias pre-grado y pasantías de profesionales de entidades públicas, privadas y extranjeras, aprobar el nuevo tarifario por investigación respetando la vigencia de los convenios y uniformizar tarifario de constancias de actividad docente;

Que, asimismo solicito que se emita la resolución directoral aprobando las tarifas de los servicios administrativos que brinda la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, con eficacia anticipada al 14 de agosto del 2024;



Que, en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de igual modo el numeral 7.1 del artículo 7 de la norma precitada se establece que la eficacia anticipada de los actos administrativos, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con el visto bueno del Presidente del Comité Permanente de Tarifas y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

De conformidad el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y con las facultades establecidas en el artículo 6°, literal e) del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA, con fecha 09 marzo del 2007, que establece que es atribución del Director General la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR la TARIFA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS,** que brinda la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Cayetano Heredia, con eficacia anticipada al 14 de agosto del presente del 2024, según detalle:

<b>7B01</b>	<b>PASANTÍAS DE ESTUDIANTES DE CARRERAS PROFESIONALES TÉCNICAS</b>	<b>TARIFA 2024</b>
7B01001	Instituto Superior Tecnológico - Particular	156.00
7B01002	Instituto Superior Tecnológico –Nacional	78.00
<b>7B02</b>	<b>PASANTÍAS DE ESTUDIANTES DE CARRERAS PROFESIONALES UNIVERISTARIAS</b>	<b>TARIFA 2024</b>
7B02001	Universidad - Particular	180.00
7B02002	Universidad Nacional	90.00
7B02003	Universidad Extranjera	464.00
<b>7B04</b>	<b>PASANTÍAS DE PROFESIONALES</b>	<b>TARIFA 2024</b>
7B04002	Entidades Privadas	500.00
7B04003	Entidades Públicas	240.00
7B04005	Entidades Extranjeras	700.00
<b>7D05</b>	<b>PROYECTOS DE INVESTIGACION</b>	<b>TARIFA 2024</b>
7D05001	Revisión y Aprobación Inicial de Proyecto de Investigación	2000.00
7D05002	Revisión de Adenda o Modificaciones	500.00
7D05003	Cargo Institucional (Overhead) del Trabajo de Investigación Financiero 15% del Presupuesto Total el Estudio por Paciente Enrolado	0.00
<b>7D07</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>	<b>TARIFA 2024</b>
7D07005	Constancias de Actividades Docentes	20.00
7D07010	Duplicado de Constancias de Actividades Docentes	10.00





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martín de Porres, 20 de Setiembre de 2024

ARTICULO 2º. - **DISPONER**, que la Oficina de Estadística e Informática ingrese las tarifas aprobada al SIGEHO y se actualice el tarifario del hospital.

ARTICULO 3º. - **DISPONER**, que la Oficina de estadística e Informática publique la presente resolución en el portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
  
DR SEGUNDO CECILIO ACHO MEGO  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 027291 RNE 011026



- ( ) SCAM/WGDU/INSE/Inse  
DISTRIBUCIÓN:  
( ) DG  
( ) OEGRH  
( ) OEPE  
( ) OEI  
( ) OADI  
( ) OAJ  
( ) Archivo

